



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 4

SERIE: 1998-99

Presentada por: Asamblea Municipal

PARA SOLICITAR QUE SE ELIMINE DEL INFORME FINAL DE LA OFICINA DEL CONTRALOR SOBRE EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, INFORME DE AUDITORIA M-98-42, DEL 24 DE JUNIO DE 1998, EL SEÑALAMIENTO EN QUE SE IMPUTA A ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL QUE NO CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES DE LEY AL APROBARSE EL AUMENTO DE SUELDO DEL ALCALDE.

- POR CUANTO : En el informe final de la Oficina del Contralor número M-98-42, del 24 de junio de 1998, se le imputa a la Asamblea Municipal que no cumplió con las disposiciones de la ley correspondiente al aprobar el aumento de sueldo del Alcalde. (Hallazgo #11)
- POR CUANTO : A esta Asamblea Municipal no se le dio el beneficio de notificarle el borrador del informe en donde se hacía la imputación antes expresada.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal actuó con diligencia en la consideración del aumento del señor Alcalde e investigó diferentes dudas que tenía sobre el particular, las cuales se detallan a continuación:

1. Se consultó con nuestro Asesor Legal a los efectos de si procedía o no la recomendación y aprobación del aumento de sueldo del señor Alcalde sin contar con los estados financieros correspondientes, para ser evaluados antes de considerar dicho aumento.

A tales efectos nuestro asesor nos recomendó a pesar de los méritos que pudiera tener el aumento del Alcalde y de que se entendiera que lo merecía, si así lo entendía el Cuerpo Legislativo Municipal, era necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos del Artículo 3.012 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, que atiende lo relacionado a los aumentos de sueldo del Alcalde.

2. Ante esta situación se le solicitó a los funcionarios del Ejecutivo Municipal que nos sometieran toda la información necesaria y requerida por el Artículo 3.012, antes citada.
3. El Director de Finanzas y los asesores del Alcalde en el área financiera y en el área de Recursos Humanos informaron a los miembros de la mayoría que no era necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos. Posición que defendieron vehementemente todo el tiempo, ante la negativa de nuestro asesor legal a que se cumpliera con algunos de los requisitos solamente.
4. Ante tal situación se detuvo la consideración del aumento de sueldo del Alcalde.
5. Posteriormente durante la sesión especial que se llevara a cabo el día 15 de enero de 1998 para atender la visita y charla del Contralor de Puerto Rico, Hon. Manuel Díaz Saldaña, y a pregunta del señor Alcalde, Hon. Carlos Aponte Silva, el Contralor informó que era a discreción de la Asamblea considerar cuáles criterios o no se consideraban por la Asamblea para la aprobación del aumento de sueldo del Alcalde.

Estas expresiones del señor Contralor llevó a la mayoría legislativa municipal a pensar que la posición de los funcionarios del Ejecutivo Municipal era la correcta ya que estaba a tono con la interpretación que daba el señor Contralor de Puerto Rico.

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305

6. Dado los últimos acontecimientos, la Asamblea recomendó favorablemente el aumento de sueldo del Alcalde.
7. Es posterior a que se hubiese recomendado el aumento favorablemente de nuestra parte, que llega una comunicación escrita de la Oficina del Contralor en la que indica que hay que cumplir con los requisitos que requiere el Artículo 3.012, antes mencionado. Posición que iba de acuerdo a la recomendación de nuestro asesor legal y que nos había llevado a detener la consideración de dicho aumento.
8. Como ya había sido aprobado dicho aumento en la Asamblea al momento de haber recibido la comunicación de la Oficina del Contralor, procedimos a notificarle copia de la correspondencia al señor Alcalde para su evaluación y acción correspondiente.

**POR CUANTO** : De los hechos expresados anteriormente, surge claramente que en ningún momento este Cuerpo Legislativo Municipal tuvo la más mínima intención, ni ha tenido nunca, de aprobar una ordenanza o resolución que no cumpla con las disposiciones legales correspondientes.

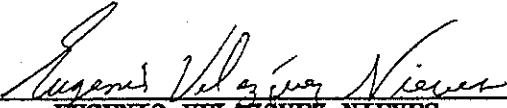
**POR TANTO** : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:


**SECCION 1ra** : Solicitarle oficialmente a la Oficina del Contralor que elimine el Hallazgo Número 11 del informe número M-98-42, la parte en que le imputa responsabilidad a esta Asamblea Municipal.

**SECCION 2da** : Copia certificada de esta Resolución será enviada al Contralor de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

**SECCION 3ra** : Esta Resolución comenzará a regir luego de ser aprobada por la Asamblea Municipal.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998.**

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ  
SECRETARIA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 4, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
- Hon. Héctor G. Rivera Martínez
- Hon. David Pérez Gómez
- Hon. Cecilio Rivera Marrero
- Hon. Carmen I. López Díaz

- Hon. Angel L. Acevedo Bernard
- Hon. Graciliano Pérez Román
- Hon. Josué Vergara Cartagena
- Hon. William A. Cortés Colón

EN CONTRA:

- Hon. Carlos R. Barreto Montañez
- Hon. Sandra Ramos Cotto
- Hon. Roberto K. Velázquez Correa

ABSTENIDOS:

- Ninguno

AUSENTES:

- Hon. Catalino Ramos O'Neill
- Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 17 de agosto de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de agosto de 1998.

Digna E. Guzmán López  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*